

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
LA PAMPA**

**AÑO 2024
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Origen:

Poder Legislativo

Autor:

Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada)

Maximiliano Aliaga (Bloque Comunidad Organizada)

Coautores:

Hipolito Altolaguirre (Bloque U.C.R)

Gisela Cuadrado (Bloque U.C.R)

Julian O. Aguilar (Bloque U.C.R)

Romina Mota (Bloque U.C.R)

Javier Torroba (Bloque U.C.R)

PROYECTO DE RESOLUCION: Por el que solicitan al Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa informe detalle de monto, procedencia y destino, de recursos económicos recibidos en la provincia en los ejercicios 2022 y 2023 provenientes de fideicomisos nacionales o fondos fiduciarios públicos nacionales creados por normas con rango legal.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA – UNIÓN CÍVICA RADICAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa informe detalle de monto, procedencia y destino, de recursos económicos recibidos en la provincia en los ejercicios 2022 y 2023 provenientes de fideicomisos nacionales o fondos fiduciarios públicos nacionales creados por normas con rango legal.

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

FUNDAMENTOS

El funcionamiento de los fondos fiduciarios fue establecido por la Ley N° 24.441 en 1994. Esta normativa fue derogada en 2014 por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, que estableció las regulaciones que rigen en la actualidad sobre la constitución y el funcionamiento de los fideicomisos.

Desde su origen esta figura fue planeada para dar mayor protección a recursos destinados a un fin particular, el paso de los años dio lugar a que algunos de ellos se modifiquen y alejen de los objetivos planeados.

La cantidad de fideicomisos (29) y sus fondos han crecido de manera extraordinaria, alcanzando al 2 % del PBI (Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación). La información sobre su funcionamiento resulta en la mayoría de los casos incompleta respecto de aspectos centrales, como la evolución de su capital, el nivel de avance de las obras o los destinatarios de los subsidios otorgados generando dudas sobre el verdadero destino de los mismos y si dieron cumplimiento a sus loables objetivos fundadores.

En momentos donde el país transcurre una situación de profunda crisis económica, consecuencia de malas administraciones gubernamentales, es necesario revisar cada uno de los fondos públicos y velar por la mejor asignación y eficiencia de uso en beneficio del pueblo de la Nación.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a los legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto.